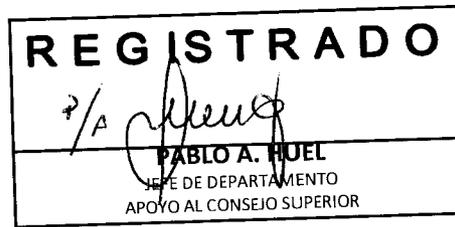




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 1752/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Genilson SANTOS CHAGAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Concepciones Epistemológicas Sobre la Ciencia y la Tecnología con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 1752/2014 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

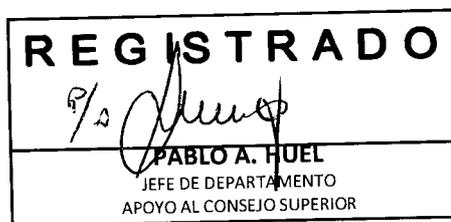
Por ello,

 EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



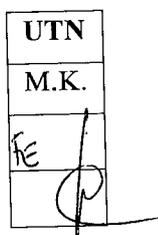
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1752/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la aprobación de la materia Concepciones Epistemológicas Sobre la Ciencia y la Tecnología, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Genilson SANTOS CHAGAS, Legajo N° 20404, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1276/2018



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior